



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 98

RECOLETA, 06 NOVIEMBRE 2012

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director Asesoría Jurídica; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO DE MADRES REPUBLICA DEL URUGUAY PERSONALIDAD JURIDICA N° 332 Y JUNTA DE VECINOS SANTA SARA PERSONALIDAD JURIDICA N°256 RESPECTO DE UNA SEDE SOCIAL Y UNA MULTICANCHA QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL INTERIOR DE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE RAUL MONTT CON CAROLINA POBLACION SANTA SARA N° 498, COMUNA RECOLETA PARA SER DESTINADA EN EL DESARROLLO DE SUS FINES EN LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD QUE LE SEA PROPIA A LA NATURALEZA DE LA SEÑALADA ORGANIZACIÓN, U OTRA ACTIVIDAD QUE SEA DE INTERES COMUNAL.-

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE CUATRO AÑOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Dideco
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL